



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 4 8 5 6 1 2 \*  
Medellín, 02/10/2024

Señor/a

**ANÓNIMA**

Documento: SIN DATO

Dirección: SIN DATO

Teléfono: 3042027742

Correo electrónico: SIN DATO

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410311455 del 11 de septiembre de 2024**

Cordial saludo.

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- es una entidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual es responsable de ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito, dirigida a la población de personas mayores.

En el Equipo de Personas Mayores –AMAUTTA- se soportan dos proyectos:

**Promoción del Envejecimiento:** El cual desarrolla estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida, la integración social y el ejercicio de la ciudadanía de las personas mayores y a su vez incentivar en la población la adopción de estilos de vida que promuevan el envejecimiento activo, digno y saludable, en el marco de un ejercicio de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado.

**Asistencia social a personas mayores:** El cual ofrece atención integral institucionalizada a las personas mayores en riesgo social que lo requieren, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados para tener una vejez en condiciones dignas y lo más activa y saludable posible, de acuerdo con sus capacidades.

Página 1 de 2



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Es importante señalar que la competencia del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA, se limita a valorar las situaciones de las personas mayores para la verificación de ingreso a la oferta institucional que esta dependencia ofrece, ello es, verificar las condiciones socioeconómicas, sociales y culturales de aquellas personas que buscan acceder a las diferentes ofertas institucionales, que se enfocan en un posible ingreso al modelo de larga estancia, conformado por los servicios de Red de Hogares, Colonia y Dormitorio social.

Por lo anteriormente manifestado le informamos que esta entidad no es competente para dar trámite a su petición. No obstante, enviaremos copia de su petición a La Secretaria de Salud, para que esta dependencia gestione según su competencia

Si requiere de alguna información se puede comunicar con el Equipo de Personas Mayores AMAUTTA en el teléfono 3855555 ext. 2903-6647 o en la dirección carrera 45 # 54-55.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia

<b>Proyectó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Paula Andrea Santa Vélez Técnica Administrativa Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Profesional Abogada – Contratista Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 4 8 5 9 6 2 \*  
Medellín, 02/10/2024

Señor

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ LONDOÑO**

Cédula: 71664477

Dirección: SIN DATO

Correo: SIN DATO

Teléfono: 3245009038

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta Radicado N° 202410286160**

Cordial saludo.

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- es una entidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual es responsable de ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito, dirigida a la población de personas mayores. Por lo anterior y en respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

Según acta No 556 del 20 de junio de 2024, usted no aplica para el modelo de Dormitorio social fundamentado en:

\*Egreso del Modelo dormitorio social el 8/03/2024 por reiteradas faltas al manual de convivencia

\* Conductas relacionadas con agresión física a sus pares y acoso sexual a las señoras del Dormitorio y a una de las empleadas.

\* Se sensibilizó para su traslado a larga estancia y se negó a dicho traslado.

\* Presenta comportamientos que afectan la sana convivencia y ponen en riesgo la integridad de todos los actores del Dormitorio.

Por lo anterior desde el comité de análisis Biopsicosocial se dio cierre a su caso.

Página 1 de 2



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

372475	6/20/2024 8:47:55	COMITÉ INGRESOS	20/06/2024. ACTA 556. Persona mayor de 60 años de edad, de funcionalidad Independiente para realizar sus actividades de la vida diaria, Autónomo para tomar sus propias decisiones. Con diagnóstico médico trastorno afectivo bipolar, actualmente sin adherencia al tratamiento. No Aplica para el modelo Dormitorio Social. *Egreso del Modelo dormitorio social el 8/03/2024 por reiteradas faltas al manual de convivencia * Conductas relacionadas con agresión física a sus pares y acoso sexual a las señoras del Dormitorio y a una de las empleadas. * Se sensibilizó para su traslado a larga estancia y se negó a dicho traslado. * Presenta comportamientos que afectan la sana convivencia y ponen en riesgo la integridad de todos los actores del Dormitorio. Se cierra el caso.	SERGIO GARCIA GOMEZ	EQUIPO DE PERSONAS MAYORES
--------	-------------------	-----------------	---	---------------------	----------------------------

Es importante aclarar que se han otorgado múltiples respuestas frente a su caso. En la última respuesta brindada a la Personería Distrital de Medellín, con radicado No 202430387052, que se encuentra anexa a este oficio, se explica claramente que debido a las faltas gravísimas cometidas por usted frente a lo estipulado en el Acuerdo de Convivencia, se estableció que no será reconsiderado su reingreso del al Dormitorio Social

Respecto a su solicitud de cita con el Alcalde, le informamos que frente a lo explicado anteriormente no es necesario agendarle una cita.

Si requiere de alguna información se puede comunicar con el Equipo de Personas Mayores AMAUTTA en el teléfono 3855555 ext. 2903-6647.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
 Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
 Secretaria de Inclusión Social y Familia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Paula Andrea Santa Vélez Técnica Administrativa Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Profesional Abogada – Contratista Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA

Anexo: Respuesta con radicado No 20243038705



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 4 8 9 1 9 9 \*  
Medellín, 03/10/2024

Señor

**ORLANDO ARENAS MONCADA**

Documento: 8279351

Dirección: Sin Dato

Barrio: Sin Dato

Teléfono: 3237461770

Correo Electrónico: Sin Dato

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410316321 del 13 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo,

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realiza visitas domiciliarias a las personas mayores con el fin de establecer el posible ingreso al modelo de larga estancia, es por ello y en aras de dar respuesta a su solicitud, le daremos a conocer los criterios de selección para acceder al programa de larga estancia como son:

- ✓ Ser mayor de 60 años o de 55 a 59 años en adelante si su condición de vulnerabilidad lo amerita.
- ✓ Carecer de redes de apoyo familiar o social o que estas no cuenten con la capacidad para suplir las necesidades básicas de la persona mayor.
- ✓ No poseer renta, pensión o algún tipo de ingreso económico que le permitan suplir sus necesidades básicas.
- ✓ Ser habitante de calle o estar con alguna condición de vulnerabilidad extrema.
- ✓ Ser residente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de manera permanente o en un periodo no menor a un (1) año.

Página 1 de 3



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ✓ Tener nacionalidad colombiana.
- ✓ No ser Cotizante ni beneficiario del Régimen Contributivo en salud, salvo las excepciones que se generaran de los usuarios que pasen de la Estrategia Familias Cuidadoras al Modelo Larga Estancia.
- ✓ En caso de tener SISBEN, este debe ser del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ No tener condena privativa de la libertad de prisión vigente, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condenas privativas de otros derechos o condenas accesorias vigentes derivadas de conductas punibles que pongan en riesgo la integridad de las demás personas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 43 y 52 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condena sustitutiva de prisión domiciliaria o arresto de fin de semana, según lo estipulado en los artículos 36, 38 Modificado por el art. 22, Ley 1709 de 2014 y 40 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ La persona mayor debe tener voluntad para ingresar al modelo de Larga Estancia
- ✓ No contar con propiedad raíz o bienes inmuebles debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

De acuerdo a lo anterior, la entidad asignará un profesional competente el cual realizará una visita a usted con el fin de verificar los siguientes aspectos de la persona mayor:

- Socioeconómico
- Alimentación
- Red de apoyo (familiar o social)
- Culturales
- Salud

Luego de la visita se hará un análisis en el comité biopsicosocial y se le informará la respuesta definitiva a su solicitud.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903-.

Esperamos así haber atendido su respetuosa solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA

Copia a:  
EFECTIVIDAD DERECHO DE PETICION  
Unidad para la Protección del Interés Público  
Personería Distrito Especial Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín  
Carrera 53A#42-101 Plaza de la Libertad.





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 4 9 0 9 1 4 \*  
Medellín, 04/10/2024

Señor

**HUMBERTO DE JESUS HERRERA**

Documento: 16340835

Dirección: Sin dato

Barrio: Sin dato

Teléfono: 3148202101-3176012462

Correo electrónico: Sin dato

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410320283 del 17 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo,

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- es una entidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, la cual es responsable de ejecutar la Política pública de Envejecimiento y Vejez de la ciudad, dirigida a la población de personas mayores. Por lo anterior y en respuesta a su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Al revisar nuestras bases de datos, encontramos que por medio de Acta No. 561 del 25 de julio de 2024 se autorizó su ingreso a Fundacol Sede Casa María, con fecha de institucionalización el 26 de julio del 2024. Sin embargo, el pasado 2 de agosto usted egreso del modelo por incurrir en una falta gravísima.

Por lo anterior y dado la trascendencia de esta falta, no es posible darle trámite a su solicitud.

Página 1 de 2





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903-.

Esperamos así haber atendido su respetuosa solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia.

Proyectó	Aprobó
Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA

copia a:  
EFECTIVIDAD DERECHO DE PETICION  
Unidad para la Protección del Interés Público  
Personería Distrito Especial Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín  
Carrera 53A#42-101 Plaza de la Libertad



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 4 9 2 0 9 7 \*  
Medellín, 04/10/2024

Señor

**JOSE GUSTAVO MORENO**

Documento: 15480862

Dirección: Sin dato

Barrio: Sin dato

Teléfono: 3217538613

Correo electrónico: Sin dato

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410319693 del 17 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo,

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realiza visitas domiciliarias a las personas mayores con el fin de establecer el posible ingreso al modelo de larga estancia, es por ello y en aras de dar respuesta a su solicitud, le daremos a conocer los criterios de selección para acceder al programa de larga estancia como son:

- ✓ Ser mayor de 60 años o de 55 a 59 años en adelante si su condición de vulnerabilidad lo amerita.
- ✓ Carecer de redes de apoyo familiar o social o que estas no cuenten con la capacidad para suplir las necesidades básicas de la persona mayor.
- ✓ No poseer renta, pensión o algún tipo de ingreso económico que le permitan suplir sus necesidades básicas.
- ✓ Ser habitante de calle o estar con alguna condición de vulnerabilidad extrema.
- ✓ Ser residente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de manera permanente o en un periodo no menor a un (1) año.

Página 1 de 3



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ✓ Tener nacionalidad colombiana.
- ✓ No ser Cotizante ni beneficiario del Régimen Contributivo en salud, salvo las excepciones que se generaran de los usuarios que pasen de la Estrategia Familias Cuidadoras al Modelo Larga Estancia.
- ✓ En caso de tener SISBEN, este debe ser del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ No tener condena privativa de la libertad de prisión vigente, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condenas privativas de otros derechos o condenas accesorias vigentes derivadas de conductas punibles que pongan en riesgo la integridad de las demás personas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 43 y 52 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condena sustitutiva de prisión domiciliaria o arresto de fin de semana, según lo estipulado en los artículos 36, 38 Modificado por el art. 22, Ley 1709 de 2014 y 40 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ La persona mayor debe tener voluntad para ingresar al modelo de Larga Estancia
- ✓ No contar con propiedad raíz o bienes inmuebles debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

De acuerdo a lo anterior, la entidad asignará un profesional competente el cual realizará una visita a usted con el fin de verificar los siguientes aspectos de la persona mayor:

- Socioeconómico
- Alimentación
- Red de apoyo (familiar o social)
- Culturales
- Salud

Luego de la visita se hará un análisis en el comité biopsicosocial y se le informará la respuesta definitiva a su solicitud.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903-.

Esperamos así haber atendido su respetuosa solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 5 0 4 5 9 5 \*  
Medellín, 05/10/2024

Señor

**NESTOR DE JESUS CORRALES VELEZ**

Cédula: 8405056

Dirección: Sin dato

Barrio: Sin dato

Teléfono: 3127543619

Email: Sin dato

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410321471 de 18 de septiembre de 2024**

Cordial saludo.

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- dependencia adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realiza visitas domiciliarias a las personas mayores con el fin de establecer el posible ingreso al modelo de larga estancia, es por ello y en aras de dar respuesta a su solicitud, le informamos que: Su solicitud fue atendida bajo el radicado de entrada **No 202410294431 de 28 de agosto de 2024** con radicado de respuesta **N° 202430453724 del 16 de septiembre de 2024**, en la que se informó que, esta entidad asignaría a un profesional competente el cual realizará una visita domiciliaria con el fin de verificar los siguientes aspectos de la persona mayor:

- Socioeconómico
- Alimentación
- Red de apoyo (familiar o social)
- Culturales
- Salud

Luego de la visita se hará un análisis en el comité biopsicosocial y se le notificará la respuesta definitiva a su solicitud.

Cabe aclarar que no es posible brindarle la fecha exacta de la realización de visita, ya que las mismas se realizan en orden de llegada y/o según condición de vulnerabilidad de los usuarios, lo cual varía constantemente. Deberá estar atento a la visita por parte de los funcionarios encargados.

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA

Copia a:  
EFECTIVIDAD DERECHO DE PETICION  
Unidad para la Protección del Interés Público  
Personería Distrito Especial Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín  
Carrera 53A # 42-101 Plaza de la Libertad.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 5 1 1 2 3 2 \*  
Medellín, 07/10/2024

Señor

**CARLOS EDER MONTOYA SALAZAR**

Cedula: 71740797

Dirección: SIN DATO

Teléfono: 3128247318 – 3128583642

Email: SIN DATO

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: respuesta radicado No 202410317773 del 16 de septiembre de 2024**

Cordial saludo.

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- es una entidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual es responsable de ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito, dirigida a la población de personas mayores. Por lo anterior y en respuesta a su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

La ley 1755 de 2015, establece que *“se devolverá la petición al interesado en caso de que no sea comprendida la finalidad u objeto de la solicitud; por lo anteriormente manifestado y de manera atenta y respetuosa, le solicitamos radicar nuevamente su petición de manera clara para lograr así proporcionarle la respuesta pertinente.*

Si requiere de alguna información se puede comunicar con el Equipo de Personas Mayores AMAUTTA en el teléfono 3855555 ext. 2903

Página 1 de 2





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia

<b>Proyectó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Paula Andrea Santa Vélez Técnica Administrativa Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Profesional Abogada – Contratista Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores-AMAUTTA

Página 2 de 2



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 5 2 9 2 8 6 \*  
Medellín, 15/10/2024

Señor

**HECTOR DARIO PEREZ DURANGO**

Documento: 19390379

Dirección: Sin dato

Barrio: Sin dato

Teléfono: 3219920293

Correo electrónico: Sin dato

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410330959 del 25 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo,

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realiza visitas domiciliarias a las personas mayores con el fin de establecer el posible ingreso al modelo de larga estancia, es por ello y en aras de dar respuesta a su solicitud, le daremos a conocer los criterios de selección para acceder al programa de larga estancia como son:

- ✓ Ser mayor de 60 años o de 55 a 59 años en adelante si su condición de vulnerabilidad lo amerita.
- ✓ Carecer de redes de apoyo familiar o social o que estas no cuenten con la capacidad para suplir las necesidades básicas de la persona mayor.
- ✓ No poseer renta, pensión o algún tipo de ingreso económico que le permitan suplir sus necesidades básicas.
- ✓ Ser habitante de calle o estar con alguna condición de vulnerabilidad extrema.

Página 1 de 3



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- ✓ Ser residente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de manera permanente o en un periodo no menor a un (1) año.
- ✓ Tener nacionalidad colombiana.
- ✓ No ser Cotizante ni beneficiario del Régimen Contributivo en salud, salvo las excepciones que se generaran de los usuarios que pasen de la Estrategia Familias Cuidadoras al Modelo Larga Estancia.
- ✓ En caso de tener SISBEN, este debe ser del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ No tener condena privativa de la libertad de prisión vigente, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condenas privativas de otros derechos o condenas accesorias vigentes derivadas de conductas punibles que pongan en riesgo la integralidad de las demás personas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 43 y 52 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ No tener condena sustitutiva de prisión domiciliaria o arresto de fin de semana, según lo estipulado en los artículos 36, 38 Modificado por el art. 22, Ley 1709 de 2014 y 40 de la ley 599 DE 2000.
- ✓ La persona mayor debe tener voluntad para ingresar al modelo de Larga Estancia
- ✓ No contar con propiedad raíz o bienes inmuebles debidamente registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

De acuerdo a lo anterior, la entidad asignará un profesional competente el cual realizará una visita a usted con el fin de verificar los siguientes aspectos de la persona mayor:

- Socioeconómico
- Alimentación
- Red de apoyo (familiar o social)
- Culturales
- Salud

Luego de la visita se hará un análisis en el comité biopsicosocial y se le informará la respuesta definitiva a su solicitud.

Página 2 de 3



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903-.

Esperamos así haber atendido su respetuosa solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA

Copia a:  
EFECTIVIDAD DERECHO DE PETICION  
Unidad para la Protección del Interés Público  
Personería Distrito Especial Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín  
Carrera 53A#42-101 Plaza de la Libertad



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 5 2 9 2 9 8 \*

Señor  
**JESUS MARIA HERNANDEZ CHAVERRA**  
Documento: 3549792  
Dirección: Sin dato  
Barrio: Sin dato  
Teléfono: 3206842857  
Correo electrónico: [Sin dato](#)  
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410330422 de 25 de septiembre de 2024**

Cordial saludo,

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- es una entidad adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual es responsable de ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito, dirigida a la población de personas mayores. Por lo anterior y en respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez revisada nuestra base de datos, encontramos que usted se encuentra activo en el programa Colombia Mayor en el municipio de Medellín-Antioquia: Con última fecha de cobro el 25 de septiembre de 2024 y con un valor pendiente por cobrar con fecha de liquidación del 4 de octubre de 2024.

Ciclo Pago	Fecha Liquidación	Valor Liquidado	Fecha Pago	Cobrado	Modalidad Pago	Operador	Número Cuenta	Reintegrado	Detalle Liquidación
10-2024	04/10/2024	320,000			DIRECTA	SUPERGIROS			EE
09-2024	09/09/2024	160,000	25/09/2024	SI	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
08-2024	04/08/2024	240,000		NO	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
07-2024	06/07/2024	80,000		NO	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
06-2024	11/06/2024	160,000		NO	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
05-2024	19/05/2024	80,000	06/06/2024	SI	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
04-2024	15/04/2024	80,000		NO	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
03-2024	14/03/2024	80,000	04/04/2024	SI	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
02-2024	23/02/2024	80,000	07/03/2024	SI	DIRECTA	SUPERGIROS			EE
01-2024	30/01/2024	80,000	09/02/2024	SI	DIRECTA	SUPERGIROS			EE



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Lo invitamos a que cada mes haga la consulta de fecha de cobro en nuestra sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica oportunamente a fin de que no vaya a ser bloqueado.

Cualquier otra inquietud con gusto será resuelta en la sede del Equipo de Personas Mayores ubicada en la carrera 45 N° 54-55 o por vía telefónica, a través de los siguientes números: 3855555 ext. 2903

Esperando así haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 5 3 1 3 0 8 \*  
Medellín, 15/10/2024

Señor

**LUIS CARLOS FARFAN PELAEZ**

Documento: 19442081

Dirección: Sin dato

Barrio: Sin dato

Teléfono: 3148936525-3022185560

Correo electrónico: Sin dato

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto: Respuesta radicado No 202410332391 de 26 de septiembre de 2024**

Cordial saludo.

El Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- dependencia adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realiza visitas domiciliarias a las personas mayores con el fin de establecer el posible ingreso al modelo de larga estancia, es por ello y en aras de dar respuesta a su solicitud, le informamos lo siguiente:

Al revisar nuestra base de datos SIBIS encontramos que el pasado 13 de septiembre de 2024 del presente año, se le realizó visita domiciliaria, la cual se encuentra en procesos de análisis por parte del Comité de Análisis Biospiciosocial; al momento en que se dé la respectiva respuesta será notificada.

Si requiere de alguna información se puede comunicar con el Equipo de Personas Mayores AMAUTTA en el teléfono 3855555 ext. 2903-6647.

Página 1 de 2





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

De esta manera, queda así resuelta su respetuosa solicitud.

Cordialmente,

**LUZ MIRIAM ALZATE JARAMILLO**  
**LIDER DE PROYECTO**  
Equipo de Personas Mayores AMAUTTA  
Secretaria de Inclusión Social y Familia.

<b>Proyectó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Diana Cristina Ricardo Piedrahita Auxiliar Administrativo Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Natalia Loaiza Urrego Abogada Contratista Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA	Luz Miriam Alzate Jaramillo Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores- AMAUTTA